



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 22/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Gabriel Fernando JEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Sistemas de Información III, con anterioridad a su correlativa inmediata Computación II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 22/98 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 22/98 del Consejo



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar y dar por aprobada la asignatura Sistemas de Información III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Computación II, al alumno Gabriel Fernando JEREZ, legajo nro. 11-12731-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 705/98

U.T.N.
C.T.
MID
Ye

Y

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C